



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM

MINUTA DE REUNIÓN DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN
AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

FECHA: 20 DE ABRIL DEL AÑO 2017

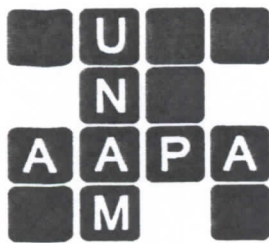
Siendo las 09:00 horas del día 20 de abril del año 2017, reunidos en la Sala de Juntas de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, se da inició a la reunión del Comité de Transparencia de esta Organización Gremial en los siguientes términos:

ASISTENTES:

BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA
C. LUIS CRISPIN GARNICA SÁNCHEZ
LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA
C. LEONARDO GOTT MENDOZA
LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ

ORDEN DEL DÍA:

1.- Analizar y contestar la solicitud de información número 601000002517, en donde el particular identificada con el nombre de JORGE APUD, requiere conocer los esquemas y gastos que realiza la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM con respecto a los servicios de telefonía fija, las cantidad de líneas telefónicas fijas conmutadas que se tienen contratadas desde el 1º de enero del año 2015 a la fecha en que sea respondida esta solicitud, la cantidad de minutos y servicios contratados, los montos mensuales que se han pagado, paga o que deberían de pagarse por todas la líneas telefónicas. Así mismo, requiere se le indique con qué empresa o empresas se tienen o se han tenido contratadas dichas líneas telefónicas, los números de contrato y sus vigencias del 1º de enero del año 2015 a la fecha, las direcciones electrónicas donde se puedan consultar dichos contratos, si se tiene previsto aumentar o disminuir la contratación de dichas líneas durante los siguientes dos años, se le proporcione además el nombre del área que administra dichos contratos de ser el caso, y el nombre, puesto y datos de contacto del funcionario responsable; de igual forma el particular solicita saber la cantidad de Troncales Digitales que tiene contratadas esta Asociación Gremial, la cantidad de minutos y servicios contratados, los montos mensuales que se han pagado, paga o que deberían de pagarse por todas las troncales digitales, así mismo requiere se le indique con qué empresa o empresas se tienen o se han tenido contratadas dichas troncales digitales, los números de contrato y sus vigencias del 1º de enero del año 2015 a la fecha. Por último el solicitante pide se le den a conocer las direcciones electrónicas donde se puedan consultar dichos contratos, si se tiene previsto aumentar o disminuir la contratación de dichas líneas durante los siguientes dos años, se le proporcione además el nombre del área que administra dichos contratos de ser el caso, y el nombre, puesto y datos de contacto del funcionario responsable, y la cantidad de Troncales IP/SIP que se tienen contratadas.



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM

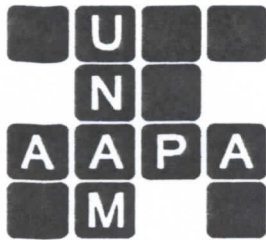
2.- Examinar la solicitud de información 6010000002617, en donde la persona identificada con el nombre de PARIS MARTÍNEZ requiere se le entreguen copias de todos los contratos de compra y copia de las facturas por compra de madera y productos manufacturados con este material en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; así también, requiere información o se le entreguen copias de la expresiones documentales con qué obra se relaciona cada una uno de los contratos de compra y de las facturas de compra de madera y productos manufacturados con dicho material, con el objeto de dar contestación a dicha solicitud.

3.- Analizar y dar contestación a la solicitud de información 6010000002717, en donde la persona identificada con el nombre de PARIS MARTÍNEZ requiere se le entreguen copias de todos los contratos de compra y copia de las facturas por compra de madera y productos manufacturados con este material en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; así también, requiere información o se le entreguen copias de la expresiones documentales con qué obra se relaciona cada una uno de los contratos de compra y de las facturas de compra de madera y productos manufacturados con dicho material, con el objeto de dar contestación a dicha solicitud.

4.- Atender la solicitud de información número 6010000002817, en la cual el particular de nombre JULIAN NÁCAR DÁVILA solicita saber si la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México ha celebrado contratos o convenios con los Cuerpos de Seguridad Auxiliar y Urbana del Estado de México (CUSAEM), bajo los conceptos de seguridad, vigilancia o patrullaje en las instalaciones de esta Asociación gremial del período del año 2012 al año 2016 así como en el año 2017, y de ser el caso se le especifiquen el año y montos, la temporalidad, número de contrato y detalle del tipo de servicio así como el número de elementos asignados.

ACUERDOS TOMADOS:

1.- Por cuanto hace a la solicitud de información número 6010000002517, una vez analizada la misma, los miembros de esta Comisión de Transparencia acuerdan que no obstante que la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México se encuentra en la Lista del Padrón de Sujetos Obligados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dicha situación no nos enmarca como Sujeto Obligado que recibe Recursos Públicos, dicha situación se encuentra fundamentada en el artículo 123 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 357 de la Ley Federal del Trabajo, en donde se nos otorga el derecho de constituirnos como Sindicato; de igual forma, dicha respuesta se encuentra fundamentada en el artículo 356 de la Ley Federal del Trabajo cuyo contenido contempla el objetivo de los Sindicatos, como lo es esta Asociación Gremial.



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM

De lo anterior se desprende que con respecto a la solicitud de la particular, en el sentido de que se le informe cual es la cantidad neta que la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México recibe por cuestión de Recursos Públicos y en qué conceptos los destina, gasta o eroga, se insiste en que la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México **NO RECIBE RECURSOS PÚBLICOS Y POR LO TANTO NO SE GASTA NINGUNA CANTIDAD DERIVADA DE RECURSOS PÚBLICOS.**

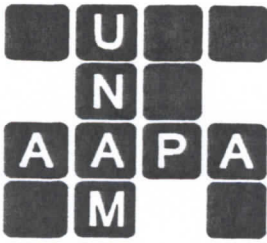
2.- Una vez analizada la solicitud de información número 6010000002617 por los miembros de esta Comisión de Transparencia concluyeron que no la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México no ha realizado ni realiza compra de madera ni de productos manufacturados con ese material ni en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 ni en el presente año 2017, por lo que tampoco es posible se le expidan a la solicitante copias de los contratos de compra y facturas que indica, en virtud, de que esta Asociación Gremial no realiza compras de los productos antes mencionados.

3.- Por cuanto hace a la solicitud de información número 6010000002717 por los miembros de esta Comisión de Transparencia acuerdan que la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México no ha realizado ni realiza compra de madera ni de productos manufacturados con ese material ni en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 ni en el presente año 2017, por lo que tampoco pueden expedirse a la solicitante copias de los contratos de compra y facturas que indica, en virtud, de que esta Asociación Gremial no realiza compras de los productos antes mencionados.

4.- Por lo que respecta a la solicitud número 6010000002817 los miembros de esta Comisión de Transparencia resuelven, que no es posible dar trámite a dicha petición en razón de que la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México no ha celebrado ni tiene celebrados contratos ni convenios con Cuerpos de Seguridad Auxiliar y Urbana del Estado de México bajo ningún concepto, ni del período comprendido de los años 2012 al 2016 ni tampoco en el año 2017, razón por la que no es posible proporcionar al solicitante la información que requiere.

RESOLUCIONES:

1.- Con base a los acuerdos tomados por los miembros de esta Comisión de Transparencia contenidos en la presente Minuta, se turnan los mismos al Titular de la Unidad de Transparencia de esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que produzca las contestaciones respectivas a las solicitudes de información identificadas con los números 6010000002517, 6010000002617, 6010000002717 y 6010000002817 en los términos precisados, para que les sean notificadas a las y los solicitantes a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM

Se da por concluida la presente reunión del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, siendo las 12:00 horas del día 20 de abril del año 2017, firmando al calce los que en ella estuvieron presentes.

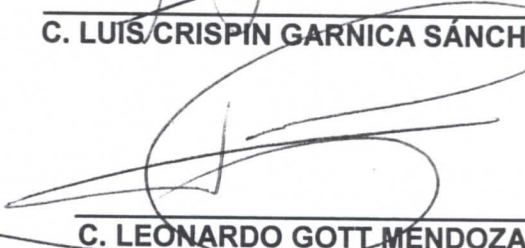
FIN DE LA MINUTA.-----

FIRMAN LA PRESENTE


BIOL. ANGEL OLIVA MEJÍA


C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ


LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA


C. LEONARDO GOTT MENDOZA


LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ